

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO SOCIAL

*Recurso contencioso-sindical  
número 42.903*

Interpuesto ante esta excelentísima Sala de lo Social por la Sociedad Anónima «Llama Gabilondo y Compañía» recurso contencioso-sindical contra resolución del Tribunal Central de Amparo dictada en su recurso extraordinario de revisión número 40/71, en materia de elecciones sindicales celebradas el 28 de mayo último, también en la Empresa recurrente, se publica el presente anuncio, conforme a los artículos 38 y 42 del Decreto número 2077/1971, de 13 de agosto, para público conocimiento y a los efectos concretamente determinados en dichos preceptos.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.—El Secretario de la Sala, José Sánchez Osés.—6.755-E.

*Recurso contencioso-sindical  
número 42.907*

Interpuesto ante esta excelentísima Sala de lo Social por don Melquiades Carrasco Bernejo y otros señores más recurso contencioso-sindical impugnando resolución del Tribunal Central de Amparo recaída en expediente número 104 de 1971, en materia de elecciones del Sindicato Provincial de Madrid de Frutos y Productos Hortícolas, se publica el presente anuncio, conforme a los artículos 38 y 42 del Decreto 2077/1971, de 13 de agosto, para público conocimiento y a los efectos concretamente determinados en dichos preceptos.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.—El Secretario de la Sala, José Sánchez Osés.—6.756-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de mayor cuantía 133/1967, instados por el Procurador señor Revert Cortés, en representación de don Roberto Soler Bañón y otros, contra don José Ferrer Rovira y su esposa doña Concepción Pérez de León Reig, asistida del primero sobre declaración de derechos de dominio y otros extremos; cuantía, ocho millones de pesetas, dictó la resolución que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Alcoy a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Víctor Barrachina Torán, Juez municipal en funciones de Primera Instancia, por vacante del titular, de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los autos declarativos de mayor cuantía 133 de 1967, instados por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en nombre y representación de don Roberto Soler Bañón, industrial, casado, de esta vecindad, en Isabel la Católica, 13; don José Ganga Villanueva, mecánico, en Espronceda, 7, casado; don Remigio Masía Ferrándiz, Profesor Mercantil, casado, en Gravina, 4; don Antonio Masía Ferrándiz, Profesor Mercantil, casado, en Gravina, 1; don Dionisio Espí García, Maestro albañil, casado, en Perú, 34; don Federico Crespo Colomer, industrial, casado, en San José 33; doña Genoveva Molina Jover, viuda, sin pro-

fesión especial, en Entenza, 3, y don Juan Miró Valor, industrial, casado, con domicilio en José Antonio, 10, todos de esta vecindad, dirigidos por el Letrado del Colegio de esta población don Vicente Esteve García, contra don José Ferrer Rovira y su esposa doña Concepción Pérez de León Reig, asistida de su indicado marido, mayores de edad, en domicilio desconocido, sobre declaración de derechos de dominio a favor de los actores aludidos y otros extremos, los cuales fueron declarados en rebeldía, y

Resultando...  
Considerando...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación de don Roberto Soler Bañón, don José Ganga Villanueva, don Remigio Masía Ferrándiz, don Antonio Masía Ferrándiz, don Dionisio Espí García, don Federico Crespo Colomer, doña Genoveva Molina Jover y don Juan Miró Valor, contra don José Ferrer Rovira y su esposa, debo declarar y declaro que las fincas números 7.391 a 7.395, ambas inclusive, inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de don José Ferrer Rovira son las mismas en su conjunto que los números 7.656, 7.499, 7.829, 7.820, 7.950 y 7.951, vendidas por dichos señores Ferrer a los demandantes, no siendo por tanto el demandado señor Ferrer ni su esposa propietarios de las mencionadas fincas y consecuentemente mando cancelar las referidas inscripciones de dominio a favor del demandado, y asimismo la hipoteca constituida sobre la misma. Condenando igualmente a dicho demandado a pagar a los demandantes los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la venta de las fincas aludidas en la cuantía que se determine en ejecución de sentencia. Y asimismo al pago de las costas ocasionadas en este proceso. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que los demandantes soliciten la notificación personal dentro del término de tres días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Barrachina.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados aludidos, expido la presente en Alcoy a uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—12.911-C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de «Pilotos Franki, Sociedad Anónima», contra don Florencio Martín Martínez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Departamento número 1.—Local comercial situado en la planta semisótano del edificio número tres, del que ocupa la mitad del lado Norte, en la zona residencial San José, en término de El Escorial. Tiene entradas directas e independientes desde la zona ajardinada de la finca, a las que dan sus tres fachadas; consta de una nave diáfana y ocupa una

superficie útil aproximada de ciento cincuenta y siete metros treinta y tres decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 878, libro 40, folio 53, finca 2.718. Tasada en total pericialmente en la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Departamento número 1.—Local comercial en planta de semisótano del edificio número 4 de la zona residencial de San José, en término de El Escorial, del que ocupa parte de la mitad del lado Norte. Tiene entradas directas e independientes desde las zonas ajardinadas de la finca, a las que dan sus tres fachadas. Consta de una nave diáfana y ocupa una superficie de ciento cinco metros treinta y siete decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 878, libro 40, folio 185, finca 2.751. en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Tasada en total pericialmente en ciento sesenta mil pesetas.

Departamento número 1.—Local comercial situado en la planta semisótano del edificio número 5 de la zona residencial de San José, en término de El Escorial, del que ocupa parte de la mitad del lado Norte, con entradas directas e independientes desde las zonas ajardinadas de la finca, a las que dan sus tres fachadas. Consta de una nave diáfana y ocupa una superficie útil aproximada de ciento cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 879, libro 41, folio 69, finca 2.764. Tasada en total pericialmente en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas.

Piso primero, número 7, situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio número 1 de la zona residencial San José, en término de El Escorial, que ocupa una superficie útil aproximada de cuarenta y ocho metros dieciséis decímetros cuadrados y que representa un porcentaje en el total valor de la casa y en los elementos y gastos comunes de cuatro enteros cuarenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca 2.679, tomo 39 del Ayuntamiento de El Escorial, tomo 871 del Archivo, folio 148. Tasada en total pericialmente en la cantidad de ciento veinte mil cuatrocientas pesetas.

Piso bajo, número 5, situado en la planta baja del edificio número 5 de la zona residencial San José, en término de El Escorial, que ocupa una superficie útil aproximada de cuarenta y tres metros, cuarenta y un decímetros cuadrados, el cual representa un porcentaje en el total valor de la casa y en los elementos y gastos comunes de tres enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca 2.789, tomo 41 del Ayuntamiento de El Escorial, tomo 879 del Archivo, folio 89. Tasada en total pericialmente en la cantidad de ciento ochenta mil quinientas veinticinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial, el día 27 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades expresadas anteriormente, en que han sido tasadas en total,

pericialmente las aludidas fincas; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes, y el remate será aprobado en favor del que más cantidad ofrezca, y el precio se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y se conforma con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—13.021-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña María de las Mercedes Damiani Pérez, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Norberto Sánchez y Sánchez, hijo de Clemente y de Benita, nacido el 13 de febrero de 1939, domiciliado en Madrid, calle de Uceda, número 36, del que se ausentó en el mes de junio de 1970, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—4.241-3. 1.ª 29-12-1971

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de secuestro y posesión interina número 57 de 1970, instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Jerónimo Benito Hernández y doña Rita Balsa Revilla, sobre secuestro y posesión interina de una finca, en los cuales y por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar nueva a la venta, en pública y primera subasta, y por término de quince días, de la siguiente finca:

«En Madrid, Bravo Murillo, número 120, piso segundo izquierda exterior, situado en la segunda planta, mide 121 metros nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Linderos: Frente, al Oeste, calle de Bravo Murillo,

donde se abre dos huecos; derecha, al Sur, la casa número 118 de la misma calle y patio de luces; izquierda, al Norte, el piso segundo derecha y vestíbulo de la escalera por donde tiene acceso, y fondo, al Este, caja del ascensor y de la escalera y patio de luces. Cuota de participación de elementos comunes y de toda la finca el de cinco enteros noventa céntimas por ciento. Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 787, libro 981, folio 108, finca número 25.224, inscripción segunda. La finca descrita quedó respondiendo de 90.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 20.000 pesetas para costas y gastos. Al capital de que responde le corresponde satisfacer un semestre proporcional de pesetas 7.262,75.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1972, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo fijado para la subasta es el de 198.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

2.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Las consignaciones del precio se verificarán a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos suplidos por la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1971.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—4.250-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de Madrid, en el juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España contra don Enrique Pérez García, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada perseguida, número 32 de la escritura de división de préstamo acompañada, oficina baja, entreplanta, de una superficie edificada de 182,52 metros cuadrados, en la casa número 92 de la calle de Conde Peñalver de esta capital, y es la finca número 14.726 del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, por el tipo de 162.000 pesetas, fijado al efecto en aquella escritura, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de enero de 1972, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.ª Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se en-

cuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1971.—El Secretario.—4.249-1.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 83/69, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Del Valle Lozano, en representación del «Banco de Levante, S. A.», contra don Crisanto Menéndez Chamorro, don Antonio Aguado López y doña Guillermina Aguado López, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que a continuación se indicarán, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Toledo, el día 16 de febrero del año próximo, hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de dieciséis millones ochocientas cuarenta y nueve mil sesenta y siete pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinticinco por ciento efectivo del precio de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas inscritas a favor de don Antonio Aguado López

1.ª Tierra al sitio Debajo de la Huerta, de 0,5889 hectáreas de secano de primera, cerca de la carretera general. Valorada en 46.952 pesetas.

2.ª Tierra al sitio Tocodover, de 0,4698 hectáreas de secano de segunda. Valorada en 23.490 pesetas.

3.ª Tierra al sitio Encima de la Huerta, de 1,1747 hectáreas de secano de primera. Valorada en 70.456 pesetas.

4.ª Tierra al sitio del Hoyo, de 23,4278 hectáreas de secano de primera, cerca de la carretera general. Valorada en pesetas 1.924.224.

5.ª Tierra al sitio Encima de la Huerta, de 1,4091 hectáreas de secano de primera. Valorada en 84.546 pesetas.

6.ª Tierra al sitio Encima de la Huerta, de 8,7562 hectáreas de secano de primera. Valorada en 525.372 pesetas.

7.ª Tierra al sitio Carrizo, de 1,1460 hectáreas de secano de segunda, cerca

de la carretera general. Valorada en pesetas 80.220.

8.<sup>a</sup> Tierra al sitio El Pradillo, de 0,7048 hectáreas de secano de primera. Valorada en 42.276 pesetas.

9.<sup>a</sup> Tierra al sitio La Vega, de 0,6576 hectáreas de secano de primera. Valorada en 39.456 pesetas.

10. Tierra al sitio La Cañuela, de 0,2818 hectáreas de secano de tercera. Valorada en 8.454 pesetas.

11. Tierra al sitio La Era, de 0,2854 hectáreas. Se parceló y vendió en solares.

12. Tierra al sitio de La Cañuela, de 0,6579 hectáreas de secano de tercera. Valorada en 19.728 pesetas.

13. Tierra al sitio de La Misionera, de 0,2348 hectáreas de secano de tercera. Valorada en 7.044 pesetas.

14. Tierra al sitio de La Arboleda, de 0,5636 hectáreas (se permutó por la denominada Entrecaminos).

15. Tierra al sitio de La Viña, de 0,3536 hectáreas de secano de tercera. Valorada en 10.566 pesetas.

16. Tierra al sitio de La Era, de 0,127556 hectáreas (se parceló y vendió en solares).

17. Tierra al sitio de El Hoyo, de 0,4097 hectáreas de secano de segunda. Valorada en 23.485 pesetas.

18. Tierra al sitio de Entrecaminos, de 0,1800 hectáreas de secano de primera, cerca de la carretera general. Valorada en 16.200 pesetas.

*Fincas inscritas a nombre de doña Guillermina Aguado López*

I. Tierra al sitio Camino del Molino, de 0,8012 hectáreas de secano de segunda. Valorada en 30.060 pesetas.

II. Tierra al sitio de Los Estacones, de 1,6440 hectáreas de secano de segunda, cerca de la carretera general. Valorada en 115.080 pesetas.

III. Tierra al sitio de San Roque, de 1,1743 hectáreas de secano de tercera, cerca de la carretera general. Valorada en 82.201 pesetas.

IV. Tierra al sitio Camino del Lominchar, de 1,5498 hectáreas de secano de segunda. Valorada en 77.490 pesetas.

V. Tierra al sitio de Entrecaminos, de 1,6612 hectáreas de secano, cerca de la carretera general. Valorada en 149.508 pesetas.

VI. Tierra al sitio Bajo de la Huerta, de 0,6896 hectáreas de secano de primera, cerca de la carretera general. Valorada en 55.888 pesetas.

VII. Tierra al sitio Juan Antonio, de 3,3491 hectáreas de secano de segunda. Valorada en 167.455 pesetas.

VIII. Tierra al sitio de Dorroturas, de 0,7746 hectáreas de secano. Valorada en 38.730 pesetas.

IX. Tierra al sitio de Canteras Grandes, de 0,9394 hectáreas de secano de segunda. Valorada en 46.970 pesetas.

X. Tierra al sitio de Dorroturas, de 7,0456 hectáreas de secano de segunda. Valorada en 352.280 pesetas.

XI. Tierra al sitio de Las Raposeras, conocida por Pedrola y Las Cabezas, de 7,2814 hectáreas de secano de segunda. Valorada en 364.070 pesetas.

XII. Tierra al sitio de San Roque, de 0,9394 hectáreas de secano de tercera, cerca de la carretera general. Valorada en 65.758 pesetas.

XIII. Tierra al sitio de Laderón del Camino de Rocas, de 1,2259 hectáreas de secano de segunda. Valorada en 61.295 pesetas.

XIV. Tierra al sitio de Cuesta del Pradillo, llamada de Cantores Chicas, de 0,5872 hectáreas de secano de segunda. Valorada en 29.360 pesetas.

XV. Tierra al sitio de Entrecaminos, de 2,3485 hectáreas de secano de segunda. Valorada en 137.525 pesetas.

XVI. Tierra al sitio de Las Mojadas, de 0,9394 hectáreas de secano de segunda. Valorada en 37.576 pesetas.

XVII. Tierra al sitio de Entrecaminos, de 0,1800 hectáreas de secano de primera, cerca de la carretera general. Valorada en 16.200 pesetas.

XVIII. Tierra al sitio de Entrecaminos, de 0,8769 hectáreas de secano de primera, cerca de la carretera general. Valorada en 78.921 pesetas.

XIX. Tierra al sitio de La Solana, de 0,7516 hectáreas de secano de segunda. Valorada en 30.064 pesetas.

XX. Tierra al sitio de La Cruz de Illescas, de 0,3552 hectáreas (se parceló y vendió en solares).

XXI. Tierra al sitio de Cerquillo o Cuquillo, de 0,4697 hectáreas (se permutó por la denominada Entrecaminos).

XXII. Tierra al sitio de Entrecaminos, de 0,8375 hectáreas de secano de primera, cerca de la carretera general. Valorada en 75.375 pesetas.

Finca inscrita mitad proindiviso a favor de doña Guillermina y don Antonio Aguado López.

Un tractor, valorado en 80.000 pesetas.

Un remolque, valorado en 5.000 pesetas.

Una máquina empacadora de forraje, valorada en 10.000 pesetas.

Un arado bisurco de vertedera, valorado en 2.000 pesetas.

Un cultivador, valorado en 1.000 pesetas.

Una cosechadora, valorada en 50.000 pesetas.

Un carro fumigador para tratamiento de plagas, valorado en 2.000 pesetas.

Y para que, conforme a lo acordado, sea publicado en «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente, que firmo en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario.—4.240-3.

#### MONDOÑEDO

Don Enrique Miguez Alvarellos, Juez de Primera Instancia de Mondoñedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 127/71 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Orol Pernas, de cuarenta y ocho años, hijo de José y Anunciación, que se ausentó para Brasil hace más de veinte años, siendo su último domicilio en España, Ferreira (Lugo), a instancia de doña Rosina Rodríguez Lourido.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Enrique Miguez Alvarellos.—El Secretario.—12.898-C. 1.<sup>a</sup> 29-12-1971

#### SEGOVIA

Don Juan Manuel Orbe-Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra otros y don Feliciano Martín Barcenilla, sobre

la finca especialmente hipotecada, en reclamación de crédito hipotecario, y cuya finca, sita en Segovia, es la siguiente:

«Casa en la carretera de Madrona, señalada con el número cinco, compuesta de un edificio exterior y dos interiores, con una vivienda cada uno de ellos; la exterior se compone de comedor, tres dormitorios, cocina y portal de acceso, y las dos interiores, de comedor, cocina, dos dormitorios y aseo. Mide una extensión superficial de doscientos treinta y cuatro metros noventa decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al edificio exterior ciento ocho metros noventa decímetros, y a cada uno de los dos edificios interiores cuarenta y cinco metros y los restantes treinta y seis metros cuadrados, al patio. Linda: por la derecha, entrando, con finca de doña Vicenta Catero; izquierda, de María Martín Guijarro; espalda, con baldíos, y por el frente, con la calle o carretera de su situación. Inscrita en el tomo 2.478 del archivo; libro 146 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 147, finca 8.321, inscripción primera.»

Dicha finca sale a subasta pública por primera vez en la cantidad de doscientas mil pesetas, que es la fijada en la escritura.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26 (Palacio de Justicia), el día 4 de febrero próximo y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran la valoración indicada, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Manuel Orbe-Fernández Losada.—El Secretario.—7.877-E.

#### VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 340 de 1971, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, contra don Emilio Sanchis Sanchis, en reclamación de setenta y ocho mil veintinueve pesetas con ochenta y cinco céntimos de principal, más intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote

y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de febrero y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

#### Bienes

Una casa sita en Játiva, calle Bosch, número 12, compuesta de dos pisos y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 320, libro 97 de Játiva, folio 114 vuelto, finca número 5.693 cuadr., inscripción 10. Valorada a efectos de subasta en cien mil setecientas pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—7.880 E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

SALAS VILLUENDAS, Tomás; hijo de Celestino y de María, natural de Zaragoza, de veintidós años, estatura 1,610 metros, peón de albañil, domiciliado últimamente en calle Eugenia Bueso, número 9, 1.º E, Zaragoza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.967.)

OLMEDO GONZALEZ, Antonio; hijo de Alfonso y de Rosario, camarero, de veinte años, estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Barcelona, natural de Tomelloso (Ciudad Real); procesado en la causa número 156 de 1971 por presunto delito de deserción y fraude.—(4.003), y

AVILA PULGARIN, Antonio; hijo de Juan y de Serafina, soldador, de veintitrés años, estatura 1,720 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona), natural de Sevilla; procesado en la causa número 214 de 1970 por presunto delito de deserción y fraude.

Comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares (Madrid).—(4.002.)

CAMARERO RUIZ, Miguel; hijo de Gumersindo y de Angelina, natural de Villa Sanjurjo (Marruecos), de veinticuatro años, estatura 1,756 metros, domiciliado últimamente en Madrid, Generalísimo Franco, número 25; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.007.)

VERGES CAPPÀ, Ignacio; hijo de Martín y de María Isabel, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,750 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.005.)

RODRIGUEZ PEREIRA, Antonio; hijo de Antonio y Dolores, natural de Granada, soltero, de veintisiete años, con domicilio en Granada y último en Rua Paula la Verde (Campinas), Sao Paulo (Brasil); procesado en el expediente número 339 de 1971; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 911, en Granada.—(4.006.)

ESPINOSA JARA, Juan Luis; hijo de Emiliano y de Jorgina, natural de Santiago de Chile, soltero, de veintisiete años, cédula de identidad número 465.831 Valparaíso, pasaporte número 2105, y

PEÑA ARCOS, José Reynaldo; hijo de José Ignacio y de Alga, natural de Valparaíso (Chile), soltero, de veintisiete años, cédula de identidad número 455.426 Valparaíso, pasaporte número 746; en cartados en el expediente número 64 de 1971 por polizonaje.

Comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(4.004.)

LAMENT HALIB, Louelh; de nacionalidad francesa, hijo de Louelh y Jeneviel, soltero, de veinte años, vecino de París, calle Jean Merzoz, número 24, pejuquero; encartado en expediente número 67 de 1971 por desobediencia; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de la Capitania General de la III Región Militar (Valencia).—(4.009.)

FERNANDEZ IGLESIAS, Manuel; hijo de Celso y de Paulina, natural de Cima de Vila (Orense), soltero, al parecer residente en Francia; sujeto a expediente número 260 de 1971 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 441, en Tarragona.—(4.008.)

#### Juzgados civiles

MIELGO POZO, José Antonio; de veintidós años, soltero, camarero, hijo de Eusebio y de María, natural de Benavente,

vecino últimamente de dicha localidad; procesado en la causa número 16 de 1971 por robo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Zamora dentro del término de quince días.—(3.986.)

ARILLA SANTOS, Antonio; natural de Mallén (Zaragoza), hijo de Antonio y de Palmira, de veinticuatro años, albañil, domiciliado últimamente en San Vicente dels Horts, calle Madrid, número 126; procesado en el sumario número 2 de 1971 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat dentro del término de diez días.—(3.964.)

GONZALEZ MARTINEZ, Prudencio (a) «Cano», y

SEBA GINES, Alfredo; ambos de raza quincallera; procesados en la causa número 59 de 1971 por homicidio; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Gandía dentro del término de diez días.—(3.960.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.

Por el presente, se cita y llama a Damiana Sánchez Ruiz, de trece años de edad, hija de Manuel y de Josefa, natural y vecina de Madrid, calle del Hierro, chabolas, o a sus familiares, la que resultó lesionada el 22 de octubre último al ser atropellada por un coche en la calle de Embajadores, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley Procesal, como por el presente se les hace de no comparecer, y ser reconocida por el Médico forense, con apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente en diligencias previas 1.014 de 1971 por imprudencia.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(3.986.)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen bajo el número 690 de 1971 sobre lesiones a Francisco Vilar Meliá y Juana García Ruiz en el Juzgado Municipal número ocho de Valencia contra Antonio Llamas Padilla, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Antonio Rodríguez López, Juez del Juzgado Municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, el denunciado Antonio Llamas Padilla, de las circunstancias personales que ya constan en las diligencias, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Antonio Llamas Padilla, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando, mando y firmo.—Antonio Rodríguez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a Antonio Llamas Padilla, se expide la presente en Valencia a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(3.998.)